



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

FAC-ENF-030/2025/SA

Siendo las **trece horas del lunes veinticinco de agosto del año Dos Mil veinticinco**, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz. - Reunidos en la Sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Enfermería Orizaba. - Los integrantes del **Honorable Consejo Técnico**, mismo que actuará bajo el siguiente orden del día. - **Primero** Lista de Asistencia: ME. Sergio Martín Lozada Rodríguez, en su Carácter de Presidente, Presente. - M.A.H. Norma Martínez Castillo, en su Calidad de Secretaria de la Facultad, Presente. - Dra. Yuzani Pérez Esparza en su Calidad de Consejera Maestra, Presente. - Dr. Javier Salazar Mendoza, en su Calidad de Maestro Integrante, Presente. - M.E. Abigail Cantellán Pérez, en su Calidad de Maestra Integrante, Presente. - M.C.E. Lorena Alvarado Escobar, en su Calidad de Maestra Integrante, Presente. -----

presente -**Segundo.** - Se declara que existe Quórum legal y se procede a continuar con el Orden del Día. **Tercero.** Designación de experiencias educativas por art.70 y 73 perfil afín o similar para el PE Lic. Enfermería sede de Orizaba, FAC.ENF.034/2025/D. **Cuarto.** - Designación de experiencias educativas por art.70 y 73, para el PE Lic. Enfermería extensión Córdoba, FAC.ENF.035/2025/D. **Quinto.** -Se revisa y analiza el caso del siguiente estudiante que cursó la Licenciatura de Enfermería en el Instituto de Estudios Superiores en Ciencias de la salud, en el periodo septiembre 2020 – julio 2024, el cual mediante oficio recibido el día 22 de agosto del 2025, Solicita realizar cambio de Universidad e ingresar a la Licenciatura De Enfermería Región Orizaba.

Nombre	Plan Académico Actual	Plan Académico Que Solicita.
N1-ELIMINADO 1	Lic. De Enfermería	Lic. Enfermería Orizaba

De acuerdo al estatuto de alumnos 2008, Capítulo I De los traslados escolares Artículo 48. IV. Haber aprobado, mínimamente, el 50% de los créditos del plan de estudios, tratándose de traslados de instituciones particulares incorporadas a la Universidad Veracruzana a un programa educativo de esta institución.

El H. Consejo Técnico, después de analizar y revisar las evidencias que sustentan la solicitud, **NO AVALA, el cambio de plan académico**. Debido a que en este periodo 202601 tenemos ampliación de matrícula y la apertura de la Licenciatura en Educación Física Deporte y Recreación en esta entidad. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo **las trece con treinta minutos, del lunes veinticinco de agosto del año Dos Mil veinticinco.** - Firmando de conformidad la presente acta, quienes en ella intervinieron. -----



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

		
M.E. SERGIO MARTIN LOZADA RODRIGUEZ PRESIDENTE	M.A.H. NORMA MARTÍNEZ CASTILLO SECRETARIA	DRA. YUZANI PEREZ ESPARZA MAESTRA INTEGRANTE
M.E. ABIGAIL CANTELLÁN PÉREZ MAESTRA INTEGRANTE	MCENF. LORENA ALVARADO ESCOBAR MAESTRA INTEGRANTE	DR. JAVIER SALAZAR MENDOZA MAESTRO INTEGRANTE

FAC-ENF-030/2025/SA

Colón Oriente # 1300
Col. Centro
Orizaba, Veracruz
México

Teléfono
(272) 724 3981

Ext.
36300

[https://www.uv.mx/
orizaba/enfermeria/](https://www.uv.mx/orizaba/enfermeria/)

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."